

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Abril.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Núm. 13.599

Don Arsenio Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito

HAGO SABER: Que «La Real Compañía Asturiana» ha presentado el día 12 de abril de 1910 una solicitud de concesión de treinta y dos pertenencias con el nombre de «Ampliación á Sol» de mineral de hierro en el subsuelo del término de Cabanzón, Ayuntamiento de Herrerías.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca sexta de la mina «Sol número 1.244», desde p. p. á primera estaca O. 3.º 50' S. 200 metros 1.ª á 2.ª N. 3.º 50' O.; 100 metros, 2.ª á 3.ª O. 50' S., 200 metros 3.ª á 4.ª N. 3.º 50' O.; 200 metros, 4.ª á 5.ª O. 3.º 50' S. 200 metros, 5.ª á 6.ª S. 3.º 50' E. 700 metros, 6.ª á 7.ª E. 3.º 50' N. 600 metros, 7.ª á p. p. N. 3.º 50' O. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 16 de abril de 1910.—  
El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

#### Junta provincial del Censo electoral

DE

SANTANDER

Circular

La Junta Central del Censo Electoral, en Circular fecha 20 del corriente, dice á esta Junta provincial del Censo electoral, lo que sigue:

«En vista de las quejas dirigidas á esta Junta Central, contra

la separación de sus cargos, de algunos Presidentes de las Municipales del Censo, mediante acuerdo de Autoridades Gubernativas, anulando extemporáneamente la constitución de las locales de Reformas Sociales que los habían elegido, ó declarado que han dejado de pertenecer á éstas dichos Presidentes y examinados también con todo detenimiento las consultas de los de algunas Juntas Provinciales respecto á si la suspensión gubernativa en el cargo de concejal de los que por haber obtenido mayor número de votos en elección popular ó ser los de más edad entre los elegidos con arreglo al art. 29 de la Ley Electoral, llama ésta á ser Vocales, Vicepresidentes y suplentes de estos en las Juntas municipales del Censo, exige que sean sustituidos en éstas por los Concejales que les sigan en votos ó en edad;

Considerando que en el texto mismo de los preceptos de la Ley Electoral vigente, y sobre todo el espíritu que la informa, revelan de una manera indudable el propósito de apartar toda intervención directa ó indirecta de las Autoridades gubernativas en las operaciones electorales y en la constitución y funcionamiento de los Organismos por la misma ley creados, marcando de una manera precisa la independiente esfera de acción en que estos funcionan y que con tal fin prohíbe el art. 18 de la repetida Ley que los individuos que integran esos organismos puedan ser suspensos ni destituidos, ni dificultadas sus funciones en el ejercicio de sus cargos por providencia de Autoridad

gubernativa, sino solamente por decisión judicial ó por acuerdo de la Junta de superior categoría:

Considerando que por las razones anteriormente expuestas no es legalmente admisible la variación de los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo fuera del plazo marcado en el art. 13 de Ley para la renovación bienal de las mismas, por medio de acuerdos distintos de los recaídos sobre las reclamaciones y protestas que dentro de los plazos marcados se hubieran interpuesto contra las elecciones de las Juntas locales de Reformas Sociales, y dictadas por otras Autoridades que no sean las judiciales ó las Juntas del Censo de superior jerarquía, y que por esa razón, la Central declaró en 12 de Marzo de 1909, que los Alcaldes carecen de facultades para destituir de sus cargos á los Presidentes de las Municipales del Censo; tendiendo á ese mismo fin de fijar la independencia de éstas de toda intervención administrativa lo dispuesto en la Real Orden de 7 de octubre de mil novecientos ocho que manda á los Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales, poner en conocimiento del de la Central del Censo, á los efectos de la ley electoral, el hecho de haber cesado en su cargo, por resonancia de la renovación bienal de dichas Juntas locales de Reformas Sociales, el local de la misma que presidía la Municipal del Censo.

Considerando que la suspensión gubernativa de los Concejales propietarios no supone separación del cargo en tanto no recaiga sobre ella resolución administrativa de carácter definitivo ó no se haya dictado auto de procesamiento contra el interesado, y que por consiguiente hasta que se dé alguno de estos dos casos, no hay razón para que cesen en el uso de sus funciones en las Juntas municipales del Censo los que á ellas llama la ley por su calidad de Concejales:

La Junta Central de mi presidencia, en sesión de hoy, ha acordado declarar con carácter general, lo siguiente:

1.º Cuando los presidentes de las Juntas Municipales del Censo cesen en su cargo por haber sido destituidos del de Vocal de las Juntas locales de Reformas Sociales, por haberse declarado fuera de plazo la nulidad de la constitución de éstas ó por cualquiera otra causa que no sea la vacante natural, la de haber dejado de per-

tener á las de Reformas Sociales á consecuencia de la renovación bienal por mitad de estas, dispuesta en la ley, la de decisión judicial ó la de acuerdo de Junta de superior jerarquía, serán presididas dichas Juntas Municipales del Censo por los Vicepresidentes de las mismas hasta que la Provincia ó la Central, en su caso, decidan sobre la procedencia ó improcedencia del nombramiento del nuevo Presidente.

2.º Los Concejales suspensos gubernativamente en estos cargos, y que por haber obtenido mayor número de votos en elección popular ó tener más edad entre los elegidos, con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral, sean Vocales de las Juntas municipales del Censo ó suplentes de los mismos, continuarán ejerciendo sus funciones en estas Juntas mientras no recaiga sobre la suspensión, resolución administrativa de carácter definitivo ó se haya dictado contra ellos auto de procesamiento ó suspensión por virtud de él del cargo de Concejales.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes y para que se sirva disponer la inmediata publicación de la presente Circular en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de abril de 1910.

—El Presidente, *José de Aldecoa.*

Y cumpliendo con lo que se ordena, se publica la presente en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de las Juntas municipales del Censo de esta provincia.

Santander 22 de abril de 1910.

—El Presidente, *Celso Torres Nafra.*

## Diputación provincial

Don Daniel López Gurruchaga, secretario de la Excm. Diputación provincial de Santander.

Certifico: que de los antecedentes que existen en el Archivo de esta Corporación, aparece que fueron proclamados Senadores por la Junta electoral de escrutinio de esta provincia, los señores que á continuación se expresan:

Año de 1898.—*Elección general.*  
—Don Emilio de Alvear y Pedraja, don Modesto Martínez y Gutiérrez Pacheco.

Año de 1899.—*Elección parcial.*  
—Don José María González Trevilla.

Año de 1901.—*Elección general.*  
—Don José María González Trevilla, don Francisco Martínez Rodas y don Restituto de la Torre Fernández.

Año de 1903.—*Elección general.*  
—Don José María Quijano y Fernández, don Santiago López y Díaz de Quijano y don Restituto de la Torre y Fernández.

Año de 1905.—*Elección general.*  
—Don Francisco Sáinz Trápaga y Zorrilla, don Restituto de la Torre y Fernández, don Higinio A. de Cilia y Cortines.

Año de 1907.—*Elección general.*  
—Don José María Quijano Fernández, don Emilio de Alvear y Pedraja, don Guillermo Gil de Reboño y González.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, conforme dispone la regla tercera de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha diez y seis del actual, expidida presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de esta Corporación, en Santander á veintidós de abril de mil novecientos diez.—V.º B.º El Presidente, *Ramiro Pérez.*

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Santander.

Certifico: que de los antecedentes que existen en el Archivo de esta Corporación, aparece que fueron proclamados Diputados á Cortes por las Juntas generales de Escrutinio, los señores siguientes, por los distritos que se expresan á continuación, pertenecientes á esta provincia:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTANDER

Año de 1893.—*Elección general.*  
—Don Vicente Aparicio Muñoz, don Emilio de Alvear y Pedraja, don José María de la Viesca y Roiz.

Año de 1896.—*Elección general.*  
—Don José María de la Viesca y Roiz, don Emilio de Alvear y Pedraja, don Ramón Fernández Hontoria.

Año de 1898.—*Elección general.*  
—Don José María de la Viesca y Roiz, don Justo Sarabia y Pardo, don Vicente Aparicio Muñoz.

Año de 1899.—*Elección general.*  
—Don José María de la Viesca y Roiz, don Justo Sarabia Pardo, don Ramón Fernández Hontoria.

Año de 1903.—*Elección general.*  
—Don Ramón Fernández Hontoria, don José María de la Viesca, don Emilio de Alvear y Pedraja.

Año de 1905.—*Elección general.*  
—Don Ramón Fernández Hontoria, don José María de la Viesca, don Juan García Lomas.

Año de 1907.—Elección general.  
—Don Manuel García Obregón,  
don Pedro Acha Pérez, don Juan  
García Lomas.

DISTRITO DE CABUÉRNIGA

Año de 1903.—Elección general.  
—Don José de Garnica y Díez.

Año de 1896.—Elección general.  
—Don Santiago López y Díez de  
Quijano.

Año de 1898.—Elección general.  
—Don José de Garnica y Díez.

Año de 1899.—Elección general  
—Don José de Garnica y Díez.

Año de 1902.—Elección parcial.  
—Don Pablo de Garnica y Eche-  
varría.

Año de 1903.—Elección general.  
—Don Pablo de Garnica y Eche-  
varría.

Año de 1905.—Elección general.  
—Don Pablo de Garnica y Eche-  
varría.

Año de 1907.—Elección general.  
—Don Pablo de Garnica y Eche-  
varría.

DISTRITO DE CASTRO-LAREDO

Año de 1893.—Elección general.  
—Don Manuel Eguilior Laguno.

Año de 1896.—Elección general.  
—Don Manuel Eguilior Laguno.

Año de 1898.—Elecciones general  
y parcial.—Don Francisco Sáiz  
Trápaga y Zorrilla.

Año de 1899.—Elección general.  
—Don Francisco Sáiz Trápaga y  
Zorrilla.

Año de 1903.—Elección general.  
—Don Manuel Mitja y Manzanares,  
Duque de Santona.

Año de 1905.—Elección general  
—Don M. Enrique Pico Martínez

Año de 1907.—Elección general.  
—Don Luis Raconet y López Dó-  
riga.

Y para su publicación en el BO-  
LETIN OFICIAL, conforme dispone  
la Regla tercera de la Real Orden  
del Ministerio de la Gobernación,  
fecha 16 del actual, expido la pre-  
sente, visada por el señor Presi-  
dente y sellada con el de esta Cor-  
poración, en Santander á 23 de  
abril de 1910.—V.º B.º: El Presi-  
dente, Ramiro Pérez.—Daniel Ló-  
pez

# Ayuntamiento de Cartes

Extracto de los acuerdos tomados  
por la Corporación de este  
Ayuntamiento durante el primer  
trimestre de 1910.

1.º de enero

Constitución del nuevo Ayun-  
tamiento y designación de cargos.

Se acuerda que las sesiones or-  
dinarias se celebren los domingos  
á las 9 de la mañana.

Día 2

Se aprueba el acta de la sesión  
anterior.

Quedan nombradas las Comisio-  
nes de Gobernación, Hacienda y  
Fomento, y se acuerda que las se-  
siones duren dos horas ó sea de 9  
á 11.

Que se cite á los particulares  
para que contribuyan á la obra  
de defensa del Anzar, para  
resguardarla de las avenidas del  
río Besaya, y que la Comisión de  
Fomento pase á reconocer las  
obras que se necesitan hacer, fi-  
jándose la cantidad á que puedan  
ascender.

Día 9

Aprobar el acta de la sesión an-  
terior.

Se acuerda se electúen las obras  
de defensa del Anzar, en virtud  
del dictámen de la Comisión de  
Fomento con ayuda de los vecinos  
propietarios colindantes.

Que se subasten los árboles me-  
dierables que hay en el Anzar pro-  
piedad del Ayuntamiento, para  
efectuar las obras de defensa in-  
dicadas y que se anuncie la subas-  
ta para el día 22 del actual.

Que se abonen á la viuda de  
Antonio Fernández 350 pesetas,  
por la parer que hizo mediante  
subasta, en la finca de don Fran-  
cisco Cuervo en la Calzada de San-  
tiago, del puente á la Barquera.

Que se cumpla con lo que pre-  
viene la circular del señor Gober-  
nador sobre organización muni-  
cipal.

Se acuerda así bien, ceder á la  
«Sociedad Anónima Minas de Car-  
tes» una parcela de terreno so-  
brante de vía pública para escom-  
breras, autorizando á la Alcaldía  
para que se entienda con dicha  
Sociedad.

Día 16

Leída fué aprobada el acta de  
la sesión anterior.

No habiendo asuntos se levanta  
la sesión.

Día 23

Se leyó y aprobó el acta de la  
anterior.

Se acuerda pasar un oficio á  
Pedro San Julián y Pilar Saiz, ve-  
cinos de Mijurojos para que pre-  
sented los títulos de propiedad de  
los servicios que están cerrando  
en los sitios de Jarraseales y otras

Aprobar la lista de electores pa-  
ra Compromisarios para Senado-  
res, expuesta al público desde el  
día primero del actual.

Día 30

Se dió lectura al acta anterior y  
fué aprobada.

Tama posesión del cargo de Cor-  
cejal don Ildefonso Mielago Se-  
rrano.

Se acuerda en virtud del dictá-  
men emitido por la Comisión de  
Fomento sobre los terrenos de  
Jarraseales y otras, declararlos  
propiedad del Ayuntamiento, y  
por tanto oficiar á Pedro San Ju-  
lián y Pilar Saiz, para que demue-  
lan las paredes ó vallados que ha-  
yan hecho para el cerramiento de  
los mismos.

Que se hagan las obras de repa-  
ración en el punto de pasa para  
el Anzar,

Que se abone la cuenta de ma-  
terial de la oficina municipal á la  
Viuda de F. Villa de Santander.

Se acuerda no admitir una cuen-  
ta presentada por doña Manuela  
Macho.

Citar á Eustaquio Saiz y Epifa-  
nio Calderón, para que liquiden  
la recaudación hecha del reparto  
municipal.

Que por la Comisión de Fomento  
pase al pueblo de Santona y reco-  
nozca una parcela de terreno so-  
brante de vía pública, que solici-  
ta don Ildefonso Mielago en el si-  
tío de la Regata y dictamine del  
resultado.

Día 6

Es aprobada el acta de la sesión  
anterior.

Se acuerda dividir el Ayunta-  
miento en tres secciones para la  
formación de la Junta municipal.  
Quedaron hechas las Secciones.

Aprobar los pagos hechos por  
el señor Alcalde en la Diputación  
provincial de 1908 y 1909.

Se aprueba el dictámen de la  
Comisión de Fomento sobre el te-  
rreno pedido por don Ildefonso  
Mielago, en Santiago; que se anu-  
ncie al público por 20 días por si  
alguno se creyere con derecho á él.

Que se abone á la viuda de Ca-  
cho, la cantidad de 350 pesetas  
por medicinas suministradas á las  
familias pobres, hasta 31 de di-  
ciembre último.

Día 3

Se aprueba el acta de la sesión  
anterior.

Se acuerda autorizar al Alcalde  
para que gestione con la Diputa-

ción provincial la baja que sea posible del contingente que para este año se señala á este Ayuntamiento.

Que se rematen once á lo más en el Anzar, señalando para la subasta el día 23 del corriente.

*Día 20*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede al nombramiento de la Junta municipal de Asociados; queda formada.

*Día 27*

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar á Antonio Iglesias, 20 pesetas por los gastos hechos para la conducción de dos pobres de solemnidad muertos en Santiago, al cementerio de Cártes.

Aprobar definitivamente la subasta de los once á lo más en el Anzar á favor de Joaquín Cabrero, en 75 pesetas.

Nombrar tallador para el 6 de marzo á Joaquín Collantes, citándole al efecto, así como á don Constantino Bárcena, médico titular para el reconocimiento de los mozos.

Se acuerda pasar una vereda á los alcaldes de barrio para que presenten en este Ayuntamiento los libros y sellos de sus respectivas alcaldías.

Se acuerda solicitar del Ingeniero de Montes de la provincia, 50 robles para subasta y 10 para pontones, como aprovechamiento para pontones y portillas, pastos y aprovechamiento de leñas para todo el año, de los montes Valcabo y Cotejón.

Pedir al Ingeniero de Montes de la tercera Región, 40 robles para subasta de los montes Dehesa y Rupila; 400 metros cúbicos de piedra de las canteras de Riocorbo; así como la concesión de pastos durante los años 1910 á 1911.

*6 de marzo*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el pago hecho en Santander por el Alcalde de 52'80 pesetas por la licencia de aprovechamientos forestales.

Que se oficie á la Sociedad «Minas de Cártes» para que arregle la carretera que tiene interceptada en Mercadal con los trabajos de sus minas, y deje libre el tránsito para el vecindario.

*Día 13*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda oficiar al señor Gobernador, sobre luces eléctricas en este distrito.

Abonar á la Zona de Reclutamiento de Santander, 50'31 pesetas.

Se acuerda hacer algunas reparaciones en la casa-habitación del maestro de niños de la escuela de Cártes.

*Día 20*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se levanta la sesión por no haber asuntos de qué tratar.

*Día 27*

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar al Secretario de este Ayuntamiento para llevar á Santander á la Comisión Mixta, la documentación de los mozos del actual reemplazo y expedientes de excepciones formuladas por los de revisión; y para acompañar á los cortos de talla y reconocimiento, el Alcalde don Luis Uria.

Abonar á Pedro García 1'50 pesetas por compostura de una mesa de la Secretaría.

Oficiar á don Eduardo Sáiz, vecino de Puente San Miguel, para que en el plazo de 8 días presente en esta Alcaldía los títulos que legitimen la propiedad del terreno sobrante de vía pública en el pueblo de Santiago, sitio de la Regata, solicitada por don Ildefonso Misiego.

Y habiendo sido aprobada por la Corporación municipal en sesión de 10 del actual el precedente extracto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo firma el señor Alcalde en Cártes á 13 de abril de 1910.—El Alcalde, *Luis Uria*.—El Secretario, *Juan Iturbe*.

### Ayuntamiento del Astillero

D. n José Teja Gurruchaga, Secretario de este Ayuntamiento del Astillero.

Certifico: Que el extracto de acuerdos adoptados es como sigue:

*1 de enero de 1909*

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento del Ayuntamiento le constituyen los señores que se expresan:

Don Alfredo Ezquerria Riva, Alcalde Presidente.

Don Jacinto Vega Hontavilla, Primer Teniente Alcalde.

Modesto Viar Solana, ítem Segundo.

Don José Quintanilla Revuelto, Regidor Síndico.

Don Luis Dirube Rodríguez, suplente de ídem.

Don Enrique Jimenez Méndez, Regidor Interventor.

Don Jesús Gutiérrez Herrán, Regidor.

Don Jesús Gutiérrez Oria, ídem.

Don Bernardo Saro Gutiérrez, ídem.

Don Narciso Lanza Lanza, ítem.

Don Antonio Casuso y Valle, ítem.

*Día 2*

Se designan los individuos que han de formar las Comisiones de Hacienda, de Obras Públicas, Pesas y Medidas, de Beneficencia y Policía, Seguridad y de Gobernación.

Se acuerda nombrar sobrestante de las obras de la traída de aguas de este pueblo, á don Manuel Morlote Compostizo.

Se señalan 6.000 pesetas anuales, por una sola vez, al Ingeniero don Francisco Iribarren como sueldo, por la dirección de los trabajos de la traída de aguas á este pueblo.

*Día 4*

Se adjudica el suministro de la tubería para las aguas á este pueblo á la Sociedad Anónima Aurreará, de Bilbao, comunicándole así el Presidente don Francisco Alonso.

*Día 11*

Se dió cuenta del acta de votación de la elección de la Junta Administrativa de Guarniza, del 9 del actual, que se aprueba, convocando á la Junta saliente y entrante, para la toma de posesión y comunicándose al señor Gobernador civil.

Incluir en el impuesto de consumos todas las especies de la tarifa 1.ª menos la sal.

Que por el Secretario se forme inmediatamente inventario de los bienes del activo y pasivo del Ayuntamiento así como de los libros y demás de que trata la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pagar 283 pesetas 54 céntimos á don Justo del Mazo por trabajos y materiales invertidos en esta Casa Consistorial.

Que se les haga saber á los traficantes ambulantes que conou-

ran los domingos á este mercado la obligación que tienen de presentar sus respectivos patentes de vendedores ambulantes.

Anunciar por 8 días la poda y limpieza del arbolado de La Planchada y demás paseos públicos bajo el tipo de 85 pesetas.

Dirigir comunicación á la Sociedad AURRERA de Bilbao, participándole la adjudicación definitiva del suministro de tubería y accesorios, de la sesión del 4 del actual, para unirla al acta notarial de subasta provisional la certificación que se sigue.

#### Día 16

Se aprueban las operaciones de contabilidad del mes de noviembre último.

Pagar 216,80 pesetas á don Valentín Cagiga por piensos para la mula municipal.

Aprobar las cuentas presentadas por el Presidente de la Junta administrativa de Guarnizo por ochos meses ascendentes á 372 pesetas.

Conceder la Plaza Mercado para dar bailes en San José y Carnavales á don Francisco Isart, abonando el 10 por 100 del producto total.

Reconocer la vecindad en este municipio á don Floro Mogro, como solicita.

Es desestimada una proposición de tres concejales relativa á la forma de anunciar al público las listas de Compromisarios, haciéndolo del modo ordenado por la superioridad.

Que la casa que fué de Valentin Quijano pase á ser de propiedad del pueblo de Guarnizo, previo p 50 por la Junta Administrativa de las cantidades que dicha finca ayuda al Ayuntamiento.

Que se formule el pliego de condiciones para la subasta de 50 metros que se necesitan de piedra para el arreglo de las carreteras de este pueblo.

#### Día 23

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto de Gastos é Ingresos para el presente año de 1910.

Pagar á don Francisco Mier 51 pesetas 85 céntimos por reparaciones en esta Casa Ayuntamiento.

Enterarse del balance de contabilidad del mes de diciembre último, que fué el siguiente:

Ingresos.....	28.314,14
Gastos.....	13.804,95
Existencia.....	14.509,19

Y queda sobre la mesa por ocho días, para estudio.

Se autoriza al señor Alcalde don Alfredo Ezquerro, y al Concejil don Jacinto Vega para el otorgamiento de las escrituras notariales y demás documentos que procedan con los contratistas de las obras de la traidía de aguas á este pueblo.

Quedar enterada la Corporación de haber tomado posesión la Junta Administrativa de Guarnizo y que se le oficie á su Presidente para la limpieza de aquellas carreteras, como se ha hecho en años anteriores.

Oficiar al Ilmo. Señor Obispo para que ordene la bendición del nuevo cementerio de Guarnizo.

Se detalla la distribución de fondos, por capítulos, para satisfacer las obligaciones de este mes, que ascienden en junto á 6.033,77 pesetas.

#### Extraordinaria del 27

Se da cuenta de una reclamación presentada por don Angel Díaz de la Hoz, relativa á inclusiones y exclusiones en la lista de Compromisarios; desestimándose por no justificar la representación que toma de varios individuos. Se incluyen en la lista á varios señores, por pagar la contribución que les da ese derecho, protestando los Concejales Herrán, Casuso y Saro, á los que replicó la Presidencia con fundamentos legales.

#### Día 30

Que se pidan 200 ejemplares para servicio del Instituto de Reformas Sociales, ajustados al modelo recibido.

Celebrar la subasta de cincuenta carros de piedra ó más que se necesitan para reparaciones de caminos del pueblo. (Son cincuenta metros, en vez de cincuenta carros).

Aprobar las listas formadas por la Comisión de Gobernación. Son cuatro secciones, eligiéndose tres asociados por cada una de las tres primeras y dos por la última.

Notificar á la Compañía de los ferrocarriles de Santander á Bilbao, para que mande limpiar la marisma inmediata á la fuente de «Don Roque».

#### 6 de febrero

Se procede al sorteo, entre los mayores contribuyentes, para la formación de la Asamblea de asociados, compuesta de cuatro secciones y de los individuos que se nombran en las mismas; comunicando el nombramiento á los once interesados.

Queda sobre la mesa el Padrón de cédulas personales para el año actual.

Se pormenoriza la distribución de fondos del mes de la fecha, ascendente, en junto, á 6.033,78 pesetas.

Que se dirija oficio á varios dueños de casas de la calle de la Industria, para que manden arreglar las alcantarillas, para enchufarlas á la general de la fuente «Habanera».

#### Subsidiaria del 15

Aprobar las cuentas del cuarto trimestre de 1909, incluyendo la del mes de Diciembre; importante el cargo 28.314,14 pesetas y la data 13.804,87 pesetas; quedando en Caja de existencia 14.509,27 pesetas.

Se adjudica á don Justo del Muzo, la subasta de 50 metros de piedra machacada, ó más que se necesite para el arreglo de las carreteras de este pueblo para el año 1910.

Que se oficie al Presidente de la Junta Administrativa de Guarnizo, para que mande hacer en la fuente «La Pasiega» las obras que sean necesarias.

Que se tome nota de todas las expedienturias de pan de este Distrito, y que los dueños pongan básculas en sus despachos para servicio del reposo del pan.

Se leyó el BOLETIN OFICIAL número 22, del 7 del actual, que publica la Real orden circular referente á la formación del censo de población de España, que tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo; y se nombraron las comisiones correspondientes para desempeñar este cometido.

#### Día 20

Que se le comunique á don Angel Díaz de la Hoz, haber sido desestimada su reclamación sobre exclusiones é inclusiones en las listas de Compromisarios, según resolución superior fecha 17 del actual, negociado 2.º número 322 del Gobierno Civil de Santander; y que el 1.º de Marzo se publiquen las listas definitivamente rectificadas exponiéndolas al público.

Aprobar el Reglamento del nuevo cementerio de Potrañes; y aprobar también el Padrón de cédulas personales para 1910, imponiendo el 25 por 100 de recargo municipal.

Se le conceden quince días de licencia al señor Alcalde, para atender á asuntos particulares.

*Día 27*

Que se paguen 74 pesetas á don Francisco Mier, por mejoras de obras de pintura en esta Casa Consistorial; ó mejor dicho, que quede sobre la mesa dicha cuenta para estudiarla.

Que pase á informe de la Junta una instancia presentada por Cipriano Solana, que pide una pequeña parcela en el pueblo de Guarnizo.

Se da cuenta de otra instancia de don Domingo Pérez Reventón, para que se rectifique el acuerdo en el que se le concedió autorización al Alcalde para ceder ó denegar la plaza pública, desestimando la pretensión de Pérez, y ratificando aquella confianza al Alcalde.

Remitir certificación á la Administración de Hacienda de las cantidades satisfechas por el ramo de consumos, con los nombres, cargos y cantidades percibidas.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad del mes de Enero último.

Autorizar al Presidente de la Junta administrativa de Guarnizo para recoger los materiales existentes en el Matadero, utilizándolos en las obras de la escuela de niños de aquel pueblo.

*Subsidiaria del 8 de marzo*

Pagar al notario de Camargo, 886 pesetas por escrituras y supeditos relativos al empréstito Municipal de 250.000 pesetas para la tibia de aguas á este pueblo.

Dirigir oficio al Ilmo. Sr. Obispo para que devuelva un ejemplar del Reglamento del Cementerio nuevo de Guarnizo, debidamente autorizado; resolviéndose después lo que proceda respecto á las obras que propone este señor cura en dicho cementerio.

Pagar 45 pesetas á don Ramón Secadas por reparaciones en el carro municipal.

Que se expida la certificación que pide la Administración de Hacienda, haciendo constar que se puede considerar como empleado de oficina al Administrador ó Jefe del personal de consumos, que gana 1.641'66 pesetas anuales, por los efectos del pago por utilidades; teniéndose por jornaleros á los demás individuos del ramo.

*Ordinaria del 13*

Se desestima una instancia presentada por don Domingo Pérez en su nombre y en el de otros, para que se le retire la facultad al señor Alcalde de conceder ó de-

negar la Plaza pública, ratificando el acuerdo adoptado sobre este particular, en sesión de 27 de febrero último.

Que informe la Junta administrativa respecto á la pequeña parcela de terreno que pide don Roque Bustamante, en el pueblo de Guarnizo.

Pagar á don Pedro Secadas 85 pesetas por la poda del arbolado de La Planchada.

Se da cuenta de la resolución de la Audiencia de Burgos, relativa á exclusiones ó inclusiones para Compromisarios, y se consiguen los nombres de los individuos que ordena la Superioridad, para exponer, así, las listas al público.

*Subsidiaria del 22*

Que pase á informe de la Junta administrativa de Guarnizo, la instancia de doña Agapita Gómez, que solicita una parcela de terreno de aquél pueblo, como de cuatro carros.

La citada Junta propone ejecutar las obras de una escuela auxiliar dándole el Ayuntamiento las 1.000 pesetas consignadas, ó que lo efectúe este Municipio, abonando aquella 500 pesetas, y queda pendiente de resolución.

Se dá lectura de una instancia de la Compañía «Electra de Viego», acompañando el plano del terreno ocupado por la misma, y decidiendo que el Ayuntamiento formule las condiciones de arrendamiento. Pasa á informe de la Junta administrativa de Guarnizo á cuyo pueblo pertenece el terreno ocupado.

Que se oficie á la señora viuda de Pardo para que permita echar la piedra necesaria para arreglo en la carretera de Revigonte.

*Día 27*

Se comisiona al Secretario don José Teja Gurruchaga para que el día 16 del próximo abril, haga el viaje á Santander acompañando á los mozos del actual reemplazo y á los de revisiones anteriores, para que ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia aleguen dichos mozos en el juicio de exenciones lo que crean conveniente á sus personas y derechos.

Pasar á informe de la Junta de Guarnizo un escrito de Claudio Viña que solicita una taja de terreno en aquél pueblo.

Que se extraigan 4 árboles de La Planchada, y 14 más de la calle de Doña Ana; y que, previa tasación, se anuncie la subasta para el próximo domingo; sustituyen-

do aquellos por otros más jóvenes.

Se oficie á los dueños de varias casas de la calle de Industria para que manden arreglar las alcantarillas, dándoles 15 días para la ejecución de las obras.

Que también se le obligue á don Luis Gutiérrez á cubrir el resto de la alcantarilla de su casa de Vista Alegre, hasta completar los 36 metros á que se comprometió en 23 de agosto último.

Que se dirija oficio al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, para que obligue á la viuda de Pardo, arregle la alcantarilla de su casa, inmediata á la carretera nacional de Muriedas á Bilbao.

Se concede á los señores Desmaiz Hermanos el terreno solicitado en la mies de Muñó, de 546 pie cuadradas, en precio de 125 pesetas, que se forme expediente para que puedan inscribirse el terreno á nombre del Ayuntamiento, en el Registro de Propiedad.

Astillería 15 de abril de 1910. — V.º B.º, El Alcalde.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Celso Torres Nafria, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Santander.

Hago saber: que don Manuel Isla Cueva, industrial y vecino de Guarnizo, ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra una resolución dictada por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia el 19 de noviembre último, ordenando á la Alcaldía de Guarnizo la continuación del procedimiento ejecutivo hasta hacer efectivas del citado don Manuel Isla Cueva, doscientas setenta y cinco pesetas y setenta y seis céntimos que debe percibir don Segundo Landera, como importe de los derechos de sal correspondientes á las existencias aforadas en los establecimientos públicos de venta en 1.º de enero de 1909; y este Tribunal ha acordado anunciar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Santander á 15 de abril de 1910. — El Presidente del Tribunal, Celso Torres.

## Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por sustracción de efectos y metálico, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que dentro del término de diez días á la publicación de la siguiente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Santa Lucía y número uno, piso cuarto; á prestar declaración en dicho sumario y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y á los procesados les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho si no comparece un tal Francisco N. que dice ser de Cádiz y Juana Cava Ceballos, que le acompaña y los cuales vivieron en esta ciudad, San Martín, 31, bajo.

Santander 14 de abril de 1910.  
—El Secretario, Genaro Pérez.

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal don José Herrán se ha servido señalar el día cuatro de mayo próximo á las once de su mañana, para la celebración del juicio de faltas, por lesiones inferidas á José Rodríguez Martínez y á Pedro Rodríguez Fernández por los acusados Crescencio Martíá Díez y Antonio Lois Lemus, en el local de este Juzgado municipal y siendo de ignorado paradero el Antonio Lois Lemus y el Pedro Rodríguez Fernández, tiene igualmente acordado que la citación á dichos sujetos se haga por medio de cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar las citaciones del Antonio Lois Lemus y el Pedro Rodríguez Fernández, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Castro Urdiales velete de abril de mil novecientos diez.—El Secretario, Bonifacio Martínez.

## Requisitorias

Cándido García Sáinz, hijo de Agustín y de Asunción, natural de Santander, avecindado en Sestao, provincia de Vizcaya; estado soltero, oficio jornalero; último domicilio del procesado, Sestao, provincia de Vizcaya; se le cita por faltar á concentración de reclutas, debe presentarse en el plazo de un mes, ante el Capitán Juez Instructor del 5.º Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en San Sebastián.

San Sebastián 10 de abril de 1910.—El Capitán Juez Instructor, Antonio Cué.

Damascio Padilla Palencia, natural de Novales, provincia de Santander, estado casado, de oficio zapatero; último domicilio del procesado, en la Villa de Carter; se le cita por el delito de robo, debe presentarse ante el Juez de Instrucción de Torrelavega, en el término de diez días.

Torrelavega 16 de abril de 1910. El Juez de Instrucción accidental, Valeriano Ingelmo.—El Escribano, Vicente Muñoz.

José Díaz García, natural de Miño; se le cita para que comparezca como testigo al juicio oral, en causa seguida contra Manuel Río Vega, por lesiones, debe presentarse ante la Audiencia provincial de Santander, el día 4 de mayo próximo, á las diez de la mañana.

Castro Urdiales 13 de abril de 1910.—El Actuario, Aniceto Bocos.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Camaleño

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en dicha Secretaría dentro del término de treinta días.

Camaleño 18 de abril de 1910.—El Alcalde.

## Ayuntamiento de Cillorigo

Habiéndose acordado la formación de los oportunos expedientes de prófugos contra los mozos que

á continuación se expresan y hallándose esta Alcaldía formándose el expediente; á creído en su deber llamarles por medio de este anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que se presenten evitándose los perjuicios consiguientes.

## Mozos que se citan

4. Severiano Prado Linares, hijo de Celestino y Bonifacia, nació en 13 de octubre de 1889.

5. Teófilo Restituto Corral Pardueles, hijo de Pablo y Marcelina, nació en 11 de Junio de 1889.

9. Federico Domingo Caldas Bulnes, hijo de Gumersindo y Juana, nació en 22 de Junio de 1889.

12. Serafín Nemesio Soberón Pérez, hijo de Vicente y Emilia, nació en 21 de diciembre de 1889.

15. Ulpiano Ricardo Ruiz Bulnes, hijo de Gregorio y Rafael, nació en 4 de abril de 1889.

16. Valentín Juan Mier Fernández, hijo de Ceferino y Vicenta, nació en 15 de febrero de 1889.

17. Casimiro Roque Valverde Iglesias, hijo de Juan y Severiana, nació en 18 de agosto de 1889.

18. Sixto Urbano Gómez Lebeña, hijo de Juan y Creencia, nació en 8 de abril de 1889.

22. Delfín Gregorio Saipo Caviedes, hijo de Santiago y Jacinta, nació en 24 de diciembre de 1889.

28. Benito Pío Caldas Sánchez, hijo de Segundo y Leonora, nació en 13 de julio de 1889.

29. Manuel Celedonio González Fernández, hijo de Eusebio y Petra, nació en 31 de agosto de 1889.

34. Manuel Juan Gómez, hijo de Victoriana, nació en 10 de enero de 1889.

Los cuales no han alegado ante esta Alcaldía, ninguna de las causas legales comprendidas en las seis enumeradas en el artículo 106 de la ley de Reemplazos vigente.

Cillorigo 14 de abril de 1910.—El Alcalde.

## Ayuntamiento de Penagos

Por término de ocho días, y á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales formado para el año actual.

Penagos 16 de marzo de 1910.—El Alcalde.

# Colonia Penitenciaria del Dueso

## OBRAS

RELACION de las fincas que comprende la zona de expropiación para la ejecución de las del primer grupo de obras para la constitución definitiva de la Colonia con arreglo al anteproyecto aprobado por Real orden de 9 de octubre de 1907 y declaración de utilidad pública hecha por Real orden de 11 de mayo de 1909.

Núm. de fincas	SITUACION	CLASE	CULTIVO	PROPIETARIOS	OBSERVACIONES
7	Mies de Berria	Rústica	Prado y hortalizas	Herederos de Fabián López	
17	»	»	»	Doña Teresa Solana	
12	»	»	»	Hdos. de Miguel Uzurrun	
23	»	»	»	Don Antonio Crespo	
10	»	»	»	Vda. de Ulpiano Hernández	
1	»	»	»	Florencio Castillo	
1	»	»	»	Adolfo Cano	
9	»	»	»	Herederos de Angela Ajo	
1	»	»	»	León Martínez	
7	»	»	»	Cristina Fuentes	
1	»	»	»	Agustín Cela	
2	»	»	»	Viuda de Amalio Vegas	
6	»	»	»	Amalia Rodríguez	
2	»	»	»	Zoilo Núñez	
2	»	»	»	Romualdo Palacios	
3	»	»	»	Clemente Fernández	
7	»	»	»	Julián Hormachea	
6	»	»	»	Benito Pila	
1	»	»	»	Antonio Aja	
1	»	»	»	Manuela Vélez	
1	»	»	Prado	Angel Quirós	
9	»	»	»	Ayuntamiento de Santoña	
1	»	»	»	Se ignora el propietario	Antonio Crespo, arrendatario
1	Barrio del Dueso	Urbana	Huerta y prado	Damas Catequistas	En ruinas
1	»	Rústica	Huerta	Damas Catequistas	
1	»	Urbana	Huerta	Justo Bernechea	
2	»	Rústica	Huerta y prado	Felipe Herrería	
1	»	»	Prado rocero	El Ayuntamiento	
1	»	Urbana	Huerta	El Ayuntamiento	
1	»	»	»	María Cano	
1	»	Rústica	Prado con huerta	Herederos de Caller	
2	»	Urbana	»	Herederos de Caller	
1	»	»	»	Pedro Quintana	
1	»	»	»	León Cano	
1	»	Rústica	Huerta	Eduardo Bermeo	
2	»	Urbana	Prado con huerta	Marqués de Robrero	Una urbana en ruinas
2	»	Rústica	Huerta	José Rocillo	
1	»	Urbana	»	Federico Herrería	
1	»	Rústica	»	Federico Herrería	
1	»	»	»	Manuel Fuentes	
1	»	Urbana	Huerta y prado	Ramón Madera	

El Dueso 16 de abril de 1910.

El Capitán Ingeniero Director,

**Ricardo Lastra.**